

ESTUDIOS 34

# Presupuestos, Renta Garantizada y Plan de Empleo en Navarra

FEBRERO DE 2017

**ELA**  
EUSKAL SINDIKATUA

 MANU  
ROBLES-ARANGIZ  
INSTITUTUA



# Presupuestos, Renta Garantizada y Plan de Empleo en Navarra

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>A) VALORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE NAVARRA 2017</b> .....	<b>3</b>
1. EL GOBIERNO NO PERMITE UNA PARTICIPACIÓN REAL .....	3
2. SE RENUNCIA A LA CAPACIDAD PRESUPUESTARIA DE NAVARRA .....	4
3. EL GASTO PÚBLICO CRECE MENOS QUE LA ECONOMÍA .....	4
4. UN PRESUPUESTO CONDICIONADO POR LA DEUDA PÚBLICA Y EL PEAJE EN LA SOMBRA .....	6
5. GASTO POR DEPARTAMENTOS .....	9
6. GASTO EN SALUD .....	9
7. GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN .....	11
8. GASTO PÚBLICO EN VIVIENDA .....	13
9. TAV: UN DESPILFARRO QUE SE DEBE PARAR CUANTO ANTES .....	14
10. SE DEJA LA PUERTA ABIERTA A SEGUIR FINANCIANDO A UGT, CCOO Y CEN .....	15
11. CONCLUSIONES .....	16
<b>B) RENTA GARANTIZADA: UNA FISCALIDAD INSUFICIENTE CONLLEVA UNA PROTECCIÓN SOCIAL INSUFICIENTE</b> .....	<b>18</b>
1. UN ESCENARIO DE RECORTES Y EMERGENCIA SOCIAL .....	18
2. PRINCIPALES MEDIDAS DE LA NUEVA LEY .....	20
3. ¿QUÉ COSTE ECONÓMICO TIENEN LAS MEDIDAS PLANTEADAS POR EL GOBIERNO? .....	23
4. EL GOBIERNO DE NAVARRA NO CUMPLE EL COMPROMISO QUE ADQUIRIÓ EN EL ACUERDO PROGRAMÁTICO .....	26
5. CONCLUSIONES: UNA RENTA INSUFICIENTE CONDICIONADA POR UNA FISCALIDAD INSUFICIENTE .....	27
<b>C) VALORACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN DE EMPLEO 2016-2019</b> .....	<b>30</b>
1. ANTECEDENTES: LA POLÍTICA DE EMPLEO QUE CONOCEMOS EN NAVARRA .....	30
2. CONTENIDO DEL BORRADOR DEL PLAN DE EMPLEO 2016-2019 .....	33
3. PROPUESTAS PARA EL EMPLEO DE ELA .....	38





## INTRODUCCIÓN

3

El cambio de Gobierno era necesario en Navarra para terminar con las políticas neoliberales y clientelistas del régimen que representan UPN y PSN.

No obstante, el cambio de Gobierno es una condición indispensable, pero no suficiente, para un cambio real de las políticas.

En este informe analizaremos la política presupuestaria, la política social, a través de la aprobación de la Renta Garantizada, y la política de empleo, con la valoración del borrador del Plan de Empleo que está llevando a cabo el nuevo Gobierno.

### A) VALORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE NAVARRA 2017

#### 1. EL GOBIERNO NO PERMITE UNA PARTICIPACIÓN REAL

El Gobierno de Navarra no ha hecho nada para mejorar y ampliar la participación social en la política presupuestaria. Al igual que el año pasado (con este mismo Gobierno), y en todos los Gobiernos anteriores, las entidades sociales y sindicales no tenemos oportunidad de trabajar y debatir, bajo unas mínimas condiciones, la política fiscal y presupuestaria.

Este año se repite la situación. La única vía prevista es el CES, y de ninguna manera constituye un mecanismo de participación real de las entidades sociales y sindicales.

El CES se convoca con apenas una semana de margen. Y toda la participación pasa por la valoración que se haga de un Anteproyecto de Presupuesto que no ofrece explicaciones del destino de las partidas, que requiere más tiempo para su análisis, y en el que no hay una posibilidad real de debate. Además, una vez celebrada esta reunión, el Gobierno tampoco tiene tiempo para debatir en torno a las opiniones y propuestas que surgen en la misma, puesto que este Anteproyecto de Presupuestos se debe enviar al parlamento al siguiente día hábil (la reunión del CES fue el 28 de octubre, viernes, y el Anteproyecto debe enviarse al Parlamento antes del 1 de noviembre, esto es, el lunes 31 de octubre).

De ninguna manera se puede decir que esto suponga una participación real de las organizaciones sindicales en la política presupuestaria. Es una participación más cercana a la propaganda que a la participación real.





## 4

## 2. SE RENUNCIA A LA CAPACIDAD PRESUPUESTARIA DE NAVARRA

El presupuesto del Gobierno de Navarra de 2017 viene condicionado por la aceptación del límite de déficit establecido por el Gobierno de Rajoy (0,5% para 2017).

Cuando el Estado marca el objetivo de déficit no se trata de una decisión (ni siquiera) bilateral entre Madrid y Navarra, sino que es una imposición del Gobierno de Rajoy. Una imposición que el Gobierno de Navarra acepta sin cuestionarla.

El Gobierno de Navarra está renunciando a la capacidad de hacer una política presupuestaria propia al renunciar a decidir en Navarra el déficit público. Se está aceptando, de hecho, una política presupuestaria que no va a poder incrementar el gasto social de manera suficiente.

## 3. EL GASTO PÚBLICO CRECE MENOS QUE LA ECONOMÍA

El presupuesto para el 2017 prevé un gasto de 4.022,9 millones de euros (una vez descontados 1,25 millones de euros que se destina al Tren de Alta Velocidad y que, en teoría, devolverá el Gobierno de Madrid, por lo que no supone un gasto real para el Gobierno de Navarra).

Si analizamos la evolución del gasto en euros, se ve que el presupuesto para 2017 prevé gastar 18,6 millones más que el presupuesto aprobado de 2016 (que es de 4.004,3 millones de euros, descontando el TAV), un 0,5% más, y 146 millones más (un 3,8%) que el gasto de 2015 (3.877 millones).

La evolución de los últimos años muestra un aumento del gasto realizado (gasto presupuestado para los años 2016 y 2017), de forma que en los últimos 5 años, de 2012 a 2017, ha aumentado en 411,1 millones de euros.

### GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE NAVARRA\* (MILLONES DE EUROS)

2012	2013	2014	2015	2016**	2017**
3.611,8	3.650,5	3.784,6	3.954,9	4.004,3	4.022,9

Fuentes: Gobierno de Navarra, IEN

(\*) Las dotaciones destinadas para el TAV han sido descontadas para todos los ejercicios, por tratarse de cuantías que, supuestamente, deberían ser devueltas por el Estado, y por tanto, no suponen un gasto real para el ejecutivo navarro.

(\*\*) Los datos de 2016 y 2017 provienen de los presupuestos generales

El gasto proyectado para 2017 en relación a la economía, equivale al 20,3% del PIB. Esto supone que en 2017 se prevé gastar un 0,4% menos del PIB que en 2016 (equivalente a 69,4 millones de euros). Si comparamos esta





evolución con el gasto realizado en 2015, vemos que la participación del presupuesto en la economía es de 0,7 puntos.

Si analizamos la evolución desde 5 años atrás, en cambio, vemos que el gasto presupuestado gana peso en relación a la economía, 0,6 puntos del PIB (equivalente a 132,2 millones de euros). En todo caso, cifras muy similares.

### PARTICIPACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE NAVARRA EN EL PIB\* (%)

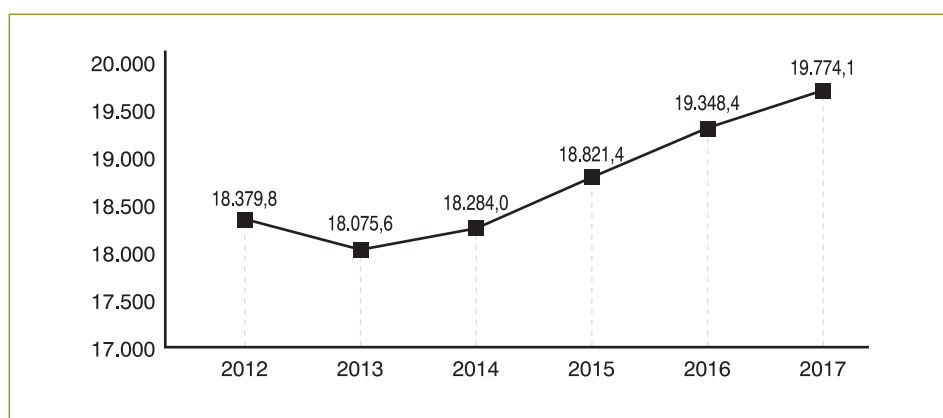
2012	2013	2014	2015	2016**	2017**
19,7	20,2	20,7	21,0	20,7	20,3

Fuentes: Gobierno de Navarra, IEN

(\* Las dotaciones destinadas para el TAV han sido descontadas para todos los ejercicios, por tratarse de cuantías que, supuestamente, deberían ser devueltas por el Estado, y por tanto, no suponen un gasto real para el ejecutivo navarro.

(\*\*) Los datos de 2016 y 2017 provienen de los presupuestos generales

### EVOLUCIÓN DEL PIB (MILLONES DE EUROS)



Fuente: IEN



## 6

#### 4. UN PRESUPUESTO CONDICIONADO POR LA DEUDA PÚBLICA Y EL PEAJE EN LA SOMBRA

- *El 9,6% del presupuesto de 2017 será para pagar la deuda pública*

La cantidad que el Gobierno de Navarra destinará a pagar la deuda en 2017 será de 387,2 millones de euros (equivalente al 2% del PIB). Esto es, el Gobierno de Navarra destinará 9,6% del presupuesto al pago de la deuda pública y los intereses y gastos de la misma. Un gasto parecido, por ejemplo, al del Departamento de Derechos Sociales (es 29,3 millones mayor), y superior al de los Departamentos de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, al de Desarrollo Económico, al de Cultura, Deporte y Juventud y al de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

El gasto previsto en deuda pública para 2016 es de 529 millones de euros. Esto es, en 2017 se prevé destinar al pago de la deuda pública 141,8 millones de euros menos que en 2016.

La evolución desde 2012 muestra que el gasto anual en deuda pública se ha incrementado en 187,8 millones de euros (de 199,4 millones a 387,2). Así, desde 2012 la deuda pública ha pasado de suponer el 5,5% del gasto total en los presupuestos al 9,6% en 2017.

#### GASTO EN DEUDA PÚBLICA (MILLONES DE EUROS) 2012-2017

2012	2013	2014	2015	2016	2017
199,4	299,4	383,9	414,3	529,0	387,2

*Fuente: Gobierno de Navarra, IEN*

Gran parte de este pago se corresponde a intereses de deuda y a gastos relacionados con la misma. Concretamente en 2017 se gastarán 94,2 millones de euros en intereses y gastos de deuda, esto es, se gastarán 258.158 euros al día en pagar intereses y gastos a las entidades financieras.

- *La deuda pública sube año tras año*

Pese a todos los recortes y ajustes que se han llevado a cabo los últimos años, el límite de déficit, el aumento de impuestos indirectos y todas las medidas que se han venido aplicando, lo cierto es que la deuda pública sigue aumentando año tras año.

No es ninguna novedad afirmar que la principal consecuencia de estas medidas ha sido aumentar la desigualdad y el reparto de la riqueza en

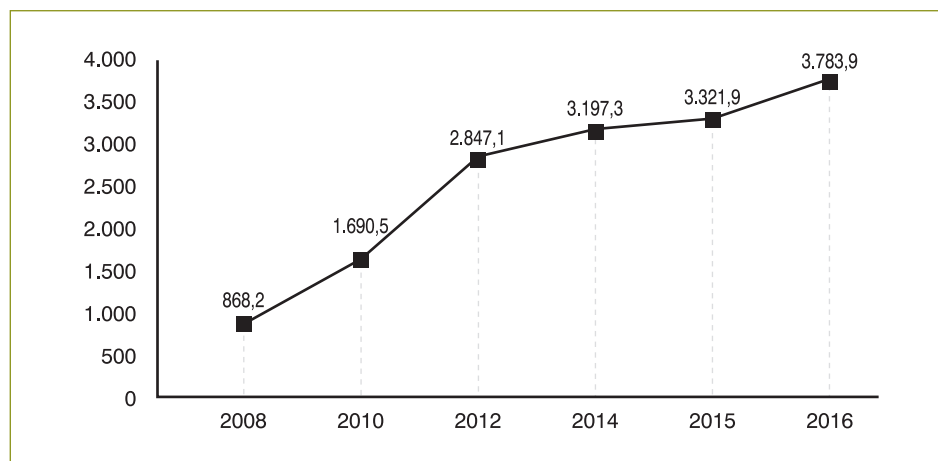
beneficio de las rentas altas y las empresas, y así seguirá ocurriendo mientras no se cambien las políticas.

Con todo, la deuda pública de Navarra se sitúa en 3.321,8 millones de euros en diciembre de 2015, 124,6 millones de euros más que un año atrás, y 2.453,7 millones más que en diciembre de 2008.

La deuda viva de Navarra en el segundo trimestre de 2016 (último dato publicado) es de 3.783,9 millones de euros. Y la evolución de la misma desde diciembre de 2015 muestra un aumento de la deuda de 462 millones de euros. No obstante, este tremendo aumento de la deuda no significa que el 2016 se cierre de esta manera, puesto que al final de año de 2016 puede ser cuando más vencimientos de deuda haya y esta cifra baje (hay que recordar que para 2016 se presupuestaron 529 millones de euros para el pago de la deuda).

De todas formas, la disminución que pueda darse del total de la deuda pública de Navarra en 2016 no supondrá ningún cambio sustancial en el volumen de la misma. Por lo que la disminución de las partidas destinadas a deuda pública en 2017 respecto a 2016 (de 529 millones a 387,2 millones) no será por una disminución de la deuda pública, sino que principalmente responderá a la propia estructura de la deuda y a sus vencimientos.

#### DEUDA VIVA DE NAVARRA (MILLONES DE EUROS) 2008-2017



Fuente: Banco de España

- *La deuda pública y el peaje en la sombra costarán 1,3 millones de euros al día en 2017*

Una de las formas que el Gobierno de Navarra ha utilizado para pagar grandes obras (el Canal de Navarra o las Autovías A-21 y A12) es el llamado peaje en la sombra. Este consiste en que la construcción y financiación de

## 8

una obra la haga una empresa privada, y el Gobierno pague por su utilización. Así la administración evita el endeudamiento a corto plazo y maquillar las cuentas, si bien a largo plazo el gasto es mucho mayor.

El presupuesto para 2017 destina a pagar el peaje en la sombra 85,9 millones de euros, 7,5 millones más que el presupuesto de 2016. Desde 2012 este gasto se ha incrementado en 18,5 millones de euros (desde 67,4 millones a 85,9).

#### GASTO EN PEAJE EN LA SOMBRA (MILLONES DE EUROS) 2012-2017

2012	2013	2014	2015	2016	2017
67,4	67,0	65,4	68,2	78,4	85,9

*Fuente: Gobierno de Navarra*

Por tanto, si sumamos el coste de la deuda pública y del peaje en la sombra, vemos que en 2017 se destinarán a ésto 473,1 millones de euros, el 11,8% del presupuesto. Visto de otra forma, se gastarán 1,3 millones de euros al día.

Esto hace que debido al aumento de la deuda pública y del gasto en los peajes en la sombra, el restante gasto público disponible sea mucho menor. Así, en 2017 el gasto público una vez descontado el gasto en deuda pública y peajes en la sombra será de 3.540,4 millones de euros.

#### GASTO TOTAL EN DEUDA PÚBLICA Y PEAJE EN LA SOMBRA (MILLONES DE EUROS) 2010-2017

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Presupuesto total	3.611,8	3.650,5	3.784,6	3.877,0	4.004,3	4.022,9
Total deuda y peaje en la sombra	266,8	366,3	450,3	482,5	607,4	473,1
% del presupuesto	7,4%	10,0%	11,9%	12,4%	15,2%	11,8%
Presupuesto sin deuda y peaje en la sombra	3.344,9	3.284,1	3.334,3	3.394,5	3.396,8	3.549,8

*Fuente: Gobierno de Navarra*



## 5. GASTO POR DEPARTAMENTOS

El departamento con mayor asignación presupuestaria es el de Salud con 1.041,6 millones de euros (el 25,9% del total del presupuesto). El siguiente Departamento en cuanto a volumen de gasto es el de Hacienda y Política Financiera, con 963,7 millones de euros (de los cuales 387,2 serán destinados a deuda pública).

El Departamento con menor asignación es el de Relaciones Ciudadanas e Institucionales (19,8 millones, el 0,5%), seguido del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud (45,7 millones, el 1,1%).

También hay que señalar el caso del Departamento de Desarrollo Económico (223,1 millones), que engloba dentro de su presupuesto las partidas destinadas al pago del peaje en la sombra (95,3 millones), por lo que el gasto real de este Departamento será de 127,8 millones de euros.

### GASTO POR DEPARTAMENTOS

	Millones de euros	%/Total	% PIB
Presidencia, Función Pública Interior y Justicia	303,7	7,6	1,5
Hacienda Y Política Financiera	963,7	24,0	4,9
Educación	635,5	15,8	3,2
Salud	1.041,6	25,9	5,3
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local	357,2	8,9	1,8
Desarrollo Económico	221,8	5,5	1,1
Derechos Sociales	416,6	10,4	2,1
Cultura, Deporte y Juventud	45,7	1,1	0,2
Relaciones Ciudadanas e Institucionales	19,8	0,5	0,1
Consejo de Navarra	0,4	0,0	0,0
Parlamento	16,9	0,4	0,1
<b>Total (Sin TAV)</b>	<b>4.022,9</b>	<b>100,0</b>	<b>20,3</b>

*Fuente: Gobierno de Navarra*

## 6. GASTO EN SALUD

El presupuesto para 2017 recoge un gasto de 1.041,6 millones de euros para el Departamento de Salud, 53,2 millones más que lo previsto para 2016. Esto equivale al 5,3% del PIB, 0,2 puntos más que en 2016.

La evolución desde 2012 muestra un aumento del gasto en casi 100 millones de euros (ha pasado de 941,4 millones a 1041,6 millones de



## 10

euros). Teniendo en cuenta el gasto realizado respecto al PIB, se ve que el aumento es equivalente a 0,2 puntos, pasando del 5,1% al 5,3% del PIB.

**GASTO EN SALUD (MILLONES DE EUROS, % PIB) 2012-2017**

2012	2013	2014	2015	2016	2017
941,4	891,8	917,5	934,4	988,4	1.041,6
5,1%	4,9%	5,0%	5,0%	5,1%	5,3%

*Fuente: Gobierno de Navarra*

La comparativa con los territorios europeos nos muestra que el nivel de gasto en salud pública de Navarra es de los menores del entorno internacional. Concretamente, Navarra sólo tendría 7 estados con un gasto público menor en salud, según los datos de 2014 (últimos disponibles) publicados por el Eurostat (tan solo Estonia, Hungría, Luxemburgo, Grecia, Polonia, Rumanía y Letonia destinan un porcentaje menor del PIB a salud).

Ese año Navarra destinó a salud pública un gasto equivalente al 5% del PIB, mientras que la media de gasto público en salud fue del 7,2% del PIB (2,2 puntos más). Esto significa que en Navarra, para igualar la media de la UE-28, se debería de haber destinado a salud 402,2 millones de euros más de los que se gastaron (917,5 millones de euros).

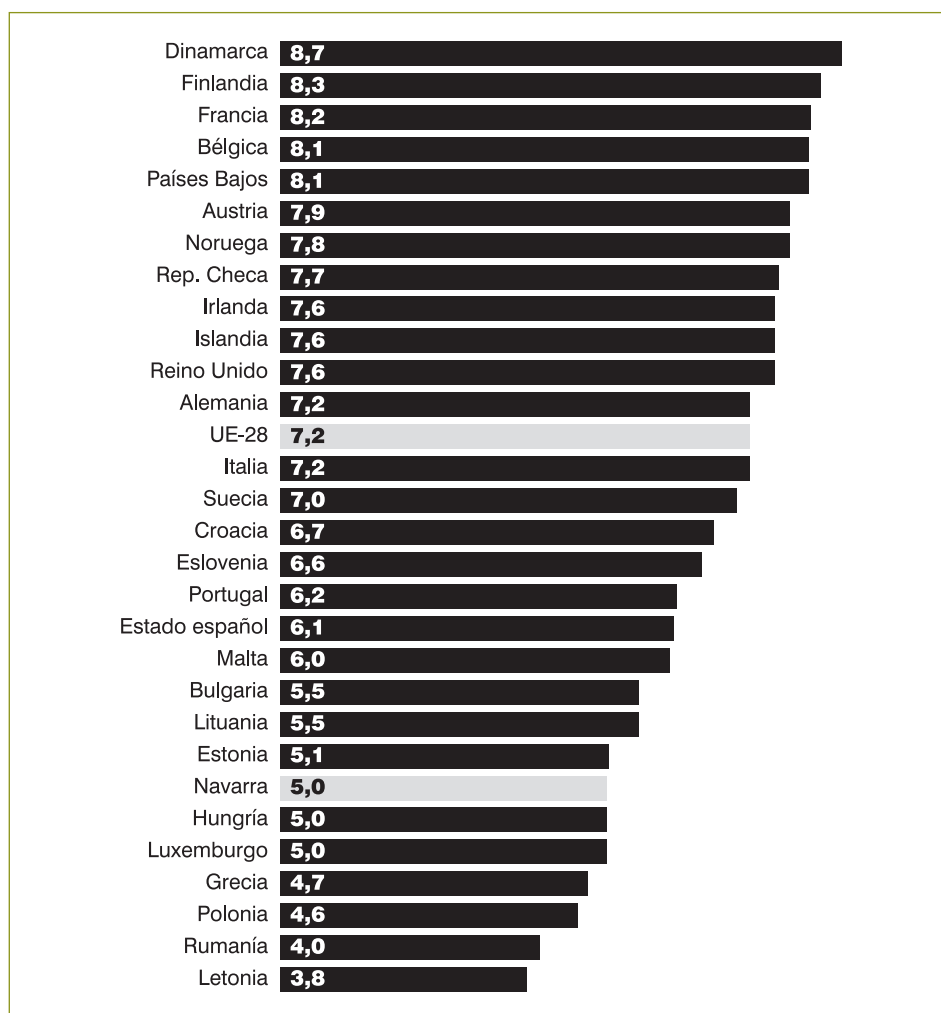
Llama la atención que incluso el Estado español destina una mayor proporción del PIB a salud (un 6,1% del PIB en 2014, proporcionalmente 201,1 millones de euros más que Navarra).





## GASTO PÚBLICO EN SALUD (%PIB) 2014, UE-28

11



Fuentes: Eurostat, IEN, Gobierno de Navarra

## 7. GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN

El gasto previsto para educación en 2017 es de 635,5 millones de euros, 34,3 millones más que el previsto para 2016 (601,2 millones). Si vemos la evolución desde 2010, en cambio, el gasto presupuestado para 2017 es 33,1 millones de euros menor, esto es, el presupuesto de 2017 en Educación aún no revierte los recortes que se han llevado a cabo.





### GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN (MILLONES DE EUROS, % PIB) 2012-2017

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016*	2017*
668,6	634,7	553,6	563,2	570,4	584,5	601,2	635,5
3,6%	3,4%	3,0%	3,1%	3,1%	3,1%	3,1%	3,2%

Fuente: Gobierno de Navarra

Si analizamos el gasto en relación al PIB, el presupuesto para 2017 equivale al 3,2% del PIB, superando en 0,1 puntos la participación en la economía de los últimos años. Pero si vemos la evolución desde 2010, en cambio, vemos que la participación del gasto en Educación en el PIB es 0,4 puntos menor.

Gran parte del presupuesto de educación se destina a subvencionar la enseñanza privada. Concretamente 125,6 millones de euros de los 635,5 millones se destinarán a este fin, el 19,8%.

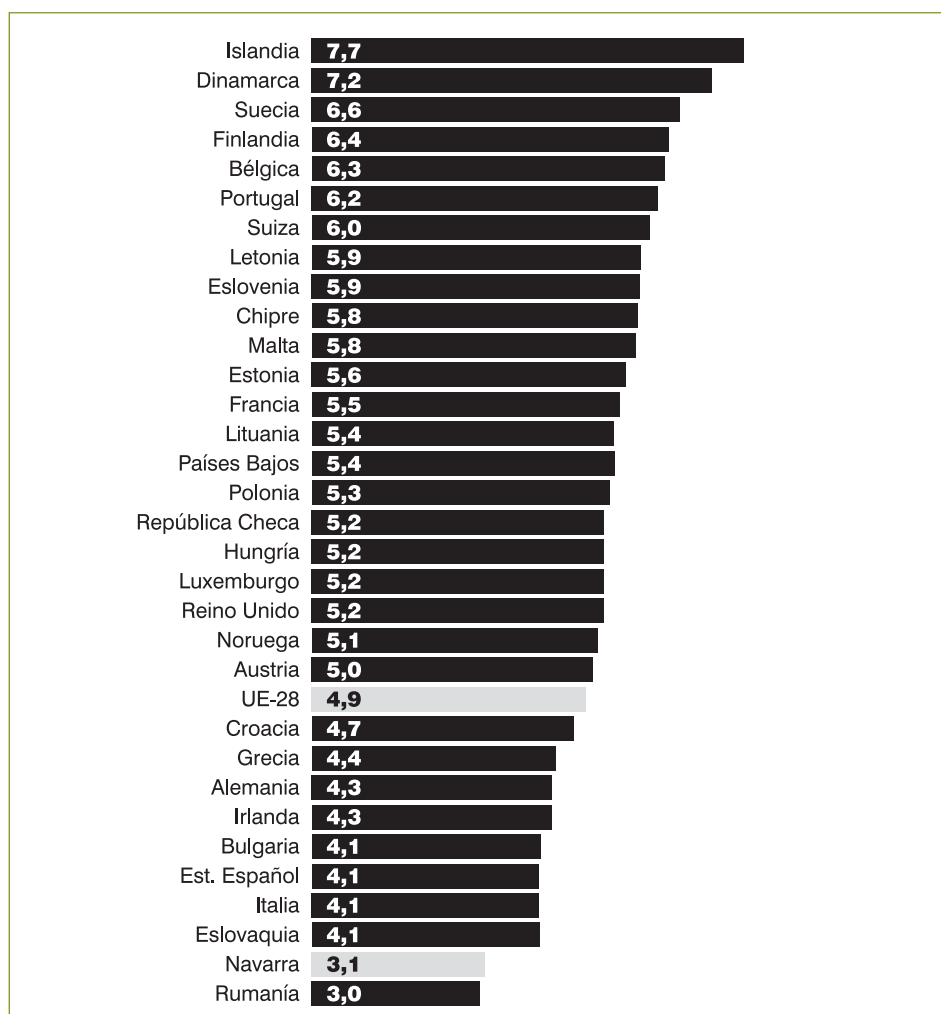
La comparativa con el entorno europeo muestra que en el ejercicio 2014 se destinó una media del 4,9% del PIB al gasto público en educación en la UE-28, 1,8 puntos de PIB más que en Navarra. De realizar el mismo esfuerzo que en la UE28, el Gobierno de Navarra debería haber gastado 329,1 millones de euros más de los que destinó. Vuelve a llamar la atención el hecho de que hasta el Estado español (con un 4,1% del PIB) gaste más que Navarra en educación (el equivalente a 182,8 millones de euros en 2014). En el caso de la educación, somos el segundo territorio que menor parte del PIB destina a financiar públicamente el sistema educativo, solo por delante de Rumanía (3%).





## GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN (%PIB) 2014

13



Fuentes: Eurostat, Gobierno de Navarra, IEN

## 8. GASTO PÚBLICO EN VIVIENDA

La política de vivienda se gestiona dentro del Departamento de Derechos Sociales, el cual destina 41,6 millones de euros a la gestión de suelo y vivienda. Dentro de este apartado, se encuentran las partidas destinadas a las subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda (de 25,7 millones de euros), y la de subvenciones para el alquiler público de vivienda (12,7 millones de euros), 38,4 millones de euros en total.

La evolución de los últimos años muestra que el gasto en vivienda está disminuyendo año tras año. Si bien el gasto que se prevé para 2017 será algo menor al de 2016 (0,1 millones menos), desde 2012 el gasto ha disminuido en 39,3 millones de euros.





### GASTO PÚBLICO EN ACTUACIONES EN VIVIENDA (MILLONES DE EUROS, %PIB) 2012-2017

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Subvenciones para arrendatarios de vivienda	9,6	10,4	12,3	11,7	13,0	12,7
Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda	68,1	33,6	36,0	24,9	25,5	25,8
Total actuaciones en vivienda	77,7	44,0	48,3	36,6	38,5	38,4
% PIB	0,42	0,24	0,26	0,19	0,20	0,20

Fuentes: Gobierno de Navarra, IEN

### 9. TAV: UN DESPILFARRO QUE SE DEBE PARAR CUANTO ANTES

El Gobierno de Navarra sigue sin renunciar al TAV. Pese a que el presupuesto que se prevé para 2017 es de 1,25 millones, el proyecto aún sigue sin rechazarse.

El enorme recorte que ha sufrido en 2016 y 2017 no viene motivado por una decisión política de abandonar el proyecto del TAV, ni mucho menos. Responde a cuestiones puramente económicas. De esta forma, aunque se paralice la obra del tramo entre Castejón y Pamplona, se sigue apostando por el proyecto de la zona de Etxabakoitz, donde se prevé la nueva estación del TAV.

Es lamentable que aunque se haya comprobado que se trata de una obra económicamente insostenible (además de ser inútil socialmente y totalmente perjudicial para el medio ambiente), se mantenga vivo un proyecto que Navarra no necesita.

Desde que se pusiese en marcha este inútil proyecto, se han gastado 84,2 millones de euros, según consta en las cuentas generales y los presupuestos generales de Navarra.

### GASTO PÚBLICO EN TAV (MILLONES DE EUROS) 2010-2017\*

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
5,1	1,4	17,1	29,2	19,0	10,2	1,0	1,25

Fuente: Gobierno de Navarra

\* Los datos de 2016 y 2017 provienen de los Presupuestos Generales, los datos de los años anteriores provienen de las Cuentas Generales de Navarra



Incluso la Cámara de Comptos ha requerido al Gobierno de Navarra a que tome una decisión sobre esta obra.

Además, señala que el convenio firmado con el Estado para el desarrollo del TAV es incompleto y está desfasado. “Incompleto porque solo se refiere al tramo Castejón-Comarca de Pamplona, único tramo que además tiene definidos plazos y dotaciones económicas. Y está desfasado porque los estudios de costes en este tramo contemplaban solo transporte de viajeros, cuando todo el corredor se proyecta también para mercancías, por el cambio del IVA y por no haber tenido en cuenta las exigencias de la Declaración de Impacto Ambiental”.

En cuanto al gasto, la Cámara de Comptos señala que Navarra “ha gastado 86 millones en el TAV: 81 en inversiones y 5 en una estimación de gastos financieros -estos últimos no los reintegrará el ADIF, de acuerdo con el convenio-”.

“El Estado ha devuelto hasta el momento 35,6 millones de lo adelantado por la Administración Foral. Por lo tanto, el Estado tiene pendiente devolver a Navarra 44,5 millones”.

#### **10. SE DEJA LA PUERTA ABIERTA A SEGUIR FINANCIANDO A UGT, CCOO Y CEN**

El presupuesto para 2017 no recoge ningún convenio directo con UGT y CCOO. No así con la CEN, que recoge dos convenios por 360.000 euros cada uno (720.000 euros en total).

A pesar de la desaparición en el presupuesto de las partidas destinadas específicamente a Convenios con UGT y CCOO, el Gobierno de Navarra sigue pretendiendo financiar a esas organizaciones y a la patronal.

Así, aunque se cambien de nombre determinadas partidas, se pretende que los sindicatos mencionados sigan beneficiándose de financiación pública.

En este sentido hay diferentes partidas en el presupuesto que buscan dejar abierta una puerta a la financiación de las organizaciones participantes en el diálogo social.

Además de las ya citadas partidas correspondientes a los convenios con la CEN, hay que destacar las partidas del Departamento de Derechos Sociales para programas de orientación y para políticas de igualdad de género. Estas partidas no son nominales, por lo que su adjudicación dependerá en todo caso de las bases que se elaboren al efecto. Si bien cabe advertir de que a efectos prácticos es lo mismo que la financiación llegue mediante convenios nominales o bases dirigidas a ello.

Igual sucede con la partida del Departamento de Desarrollo Económico sobre Proyectos de prevención de riesgos laborales. En un escenario donde el aumento de los accidentes laborales y las muertes derivadas del trabajo es continuo, el Gobierno de Navarra pretende priorizar la financia-



ción de quienes participan en el diálogo social por delante de mejorar la política de prevención.

Asistencia para programas de orientación. Conferencia Sectorial	1.700.000
Compensación por participación en actividades de prospección	180.000
Convenio CEN para programas de directivos	360.000
Convenio con CEN para el desarrollo e incorporación de perfiles profesionales estratégicos a empresas	360.000
Proyectos de prevención de riesgos laborales	1.100.000

*Fuente: Gobierno de Navarra*

## 11. CONCLUSIONES

- *El Gobierno de Navarra no ha hecho nada para garantizar la participación social en la política presupuestaria y fiscal*

Es necesario, si se pretende cambiar la política que hasta ahora se ha aplicado, avanzar en la democratización de la política. Esta democratización pasa, necesariamente, por dar mayor participación a las entidades sociales y sindicales. Es necesario que las organizaciones no representadas en el Parlamento tengan la posibilidad de participar en la elaboración de las políticas.

Es totalmente criticable que el Gobierno de Navarra, en la única reunión oficial que se hace para ello (el CES), ni siquiera de un margen de tiempo suficiente para poder llevar a cabo un análisis pausado del Presupuesto. Además de que tras esta reunión, tampoco tiene el Gobierno tiempo para tomar en consideración las críticas y aportaciones al mismo.

Si el objetivo del Gobierno de Navarra fuese debatir y trabajar el Presupuesto con las organizaciones sociales y sindicales, no actuaría de esta forma. Es cuestión de voluntad política, una voluntad que no ha cambiado pese a que sí cambió el Gobierno.

La falta de participación social en las políticas viene siendo la característica de un Gobierno que cada vez repara más en las viejas fórmulas del diálogo social que tiene el régimen, y menos en quienes persiguen un cambio social.

- *Un presupuesto insuficiente que crece menos que la economía*

El presupuesto ha aumentado, pero menos que el aumento de la economía (ha pasado de suponer el 20,7% del PIB en 2016 al 20,3% en 2017). Es decir, el peso de la Administración Pública es menor en relación a la economía.





Este dato muestra que el aumento del presupuesto (en euros) que se produce ni siquiera es suficiente para mantener el peso sobre la evolución de la economía.

- *Muy por debajo del gasto medio en salud y educación de la Unión Europea*

Para medir si el nivel de gasto en Navarra en cuestiones tan básicas como la salud o la educación es alto o no, hay que compararlo con el entorno internacional. Y esta comparación se debe hacer en función de los objetivos que se planteen, esto es, si lo que se pretende es mejorar la cobertura pública en estos ámbitos, habrá que reparar a los territorios donde tengan mejor cobertura, como ocurre, en gran medida, en los estados de la Unión Europea. En cambio, si se pretende dar por bueno lo ya existente y hacer propaganda, se puede seguir comparando la cobertura de Navarra con la de otros territorios con menor cobertura en salud y educación.

Por tanto, para apuntar hacia un cambio social, es imprescindible mostrar la diferencia de gasto existente a nivel europeo, puesto que Navarra debería gastar 917,5 millones de euros en salud y 329,1 millones de euros en educación sólo para llegar al gasto medio de la Unión Europea.

- *Un presupuesto lastrado por la deuda*

En 2017 se gastarán 473,1 millones de euros entre la deuda pública y el peaje en la sombra sin que antes se haya valorado ni cuestionado algo tan elemental como su origen o legitimidad.

La deuda viva de Navarra ha aumentado un 335,8% desde 2008, hasta los 3.783,9 millones de euros a mediados de 2016.

Es necesario afrontar la problemática de la deuda desde la perspectiva de la auditoría ciudadana de la deuda. Resulta cada vez más urgente la reflexión sobre la legitimidad de la deuda, así como sobre su devolución.

- *Se renuncia a cambiar una fiscalidad injusta e insuficiente*

El Gobierno de Navarra, y los partidos que lo sustentan han renunciado a cambiar una fiscalidad diseñada por y para los intereses de las rentas altas y las empresas. Con la insuficiente reforma fiscal que se aprobó el año anterior (esta reforma prevé recaudar 44,2 millones de euros más en 2016, cuando el diferencial con la media europea es de 1.800 millones de euros) parece que ya se da por cumplido el Acuerdo Programático.

No habrá cambio social si no se cambia una fiscalidad injusta e insuficiente para abordarlo.



· *Responsabilidad política*

La responsabilidad política de aprobar unos presupuestos que no avanzan lo suficiente por el camino del cambio social, y que contienen privilegios para las organizaciones pertenecientes al régimen no sólo recae sobre el Gobierno de Navarra, también sobre los 4 partidos que lo sustentan.

Es necesario que estos partidos se postulen y opten por qué tipo de política quieren para Navarra, la de los privilegios al régimen, o una política de cambio social.

Aún tienen la opción de introducir en el trámite parlamentario los cambios necesarios que garantizar un presupuesto más social, e impedir el mantenimiento de programas que responden a la política clientelar del régimen anterior de Navarra.

**B)**  
**RENTA GARANTIZADA:**  
**UNA FISCALIDAD INSUFICIENTE CONLLEVA**  
**UNA PROTECCIÓN SOCIAL INSUFICIENTE**

El nuevo Gobierno de Navarra se comprometió a modificar la Renta de Inclusión Social y aumentar la protección social. Este compromiso se recoge en el acuerdo programático firmado por los cuatro partidos que sostienen el Gobierno, según el cual esta modificación se debía hacer en los primeros seis meses.

Casi un año y medio después el Parlamento de Navarra ha aprobado la nueva norma, que regula los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada. Esta Ley Foral cambia incluso el nombre a la prestación, que en adelante se denominará Renta Garantizada.

**1. UN ESCENARIO DE RECORTES Y EMERGENCIA SOCIAL**

*a) Historial normativo: recortar lo conseguido por la movilización*

El año 1999 la Ley Foral 9/1999 fijó la obligación de establecer la Renta Básica, cuya cuantía sería del 80% del salario mínimo interprofesional (SMI), y exigía una residencia de 2 años en Navarra, si bien el Decreto Foral que desarrolló la regulación de esta prestación (DF 120/1999) fijó la cuantía en el 85% del SMI.

Esta Ley se consiguió gracias a la movilización social, que tras una ILP y después de una huelga general dio lugar a que se regulase la jornada laboral en la Administración de 35 horas semanales y la Renta Básica.



En 2008 se modificó esta Ley, estableciendo que la cuantía de la Renta Básica sería del 100% del SMI a partir de 2010, y exigiendo una residencia en Navarra de 12 meses.

El mayor cambio en esta prestación llegó en 2012, con UPN y PSN en el Gobierno. La consejería a cargo del PSN impulsó un tremendo recorte, modificando incluso el nombre de esta prestación, pasado de Renta Básica a Renta de Inclusión Social (Ley Foral 1/2012).

Esta modificación eliminó la referencia al SMI en la cuantía (quedando a expensas de modificaciones presupuestarias), restringió el acceso a esta prestación a aquellas personas en situación administrativa irregular, estableció un plazo máximo de percepción de 24 meses, aumentó las obligaciones y sanciones a las personas beneficiarias, etc. En definitiva, abrió el camino para poder recortar la cuantía y dificultó y excluyó el acceso a la prestación.

No obstante, la Ley de la Renta de Inclusión Social, ha tenido dos cambios significativos, uno en noviembre de 2013, impulsado por el PSN (tras intentar el resto de la oposición un mayor cambio), y el otro en enero de 2015, impulsado por la oposición. Estos cambios se produjeron después de que el PSN hubiese sido expulsado del Gobierno de Navarra, y volviese a la oposición.

Estas modificaciones ampliaron en algunos aspectos la cobertura de la prestación (entre otras se rebajó el requisito de edad mínima de 25 a 18 años), aumentó la cuantía de la prestación (que volvió a tomar como referencia el SMI, y situaba la cuantía a partir del 100% del SMI para unidades familiares unipersonales), se amplió el periodo de percepción de 6 a 12 meses (con un máximo de 36), etc.

En conclusión, la normativa sobre esta prestación viene marcada en su origen por la movilización social que consiguió poner en marcha la Renta Básica, y por los tremendos recortes que sufrió en 2012 de manos del Gobierno de UPN y PSN, que han hecho que esta prestación llegue a mucha menos gente (si bien las modificaciones posteriores a 2012 han tratado de paliar estos recortes).

#### *b) Situación social insostenible en Navarra*

- En 7 años las personas en riesgo de pobreza o exclusión social han aumentado un 68,6%

Según el indicador AROPE (At-Risk-Of Poverty and Exclusion), el 14,5 % de la población en Navarra esta en situación de riesgo de pobreza y exclusión social. Este indicador complementa la medición de la pobreza, basada en lo monetario, con aspectos de exclusión, combinando factores de renta (pobreza relativa), privación material severa y baja intensidad del trabajo. Con esto, podemos ver que desde 2008 la tasa de riesgo de pobreza o

exclusión social ha aumentado un 68,6%, pasando del 8,6% en 2008 al 14,5% en 2014.

Si observamos el riesgo de pobreza, con valores monetarios, vemos que el 11,9% de la población de Navarra se encuentra por debajo del umbral de riesgo de pobreza en 2014. Este porcentaje se ha duplicado desde 2008, cuando esta tasa se situaba en el 5,9%.

### Población en riesgo de pobreza (%), Navarra 2014

	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
En riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	14,5	14,5	12,0	13,1	13,8	10,4	8,6
En riesgo de pobreza	11,9	9,9	7,0	8,1	10,7	7,8	5,9

Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida 2014

- **Más de la mitad de las personas en paro no recibe ninguna prestación por desempleo**

El 52,8% de las personas en paro no recibe ningún tipo de prestación por desempleo. Este porcentaje no hace más que aumentar en los últimos meses y años, sin visos de que la situación vaya a cambiar. En Navarra hay casi 21.000 personas inscritas en el desempleo que no reciben ningún tipo de prestación por desempleo. Y sólo 1 de cada 4 reciben una prestación contributiva (el 26,5%). Quienes reciben una prestación no contributiva (de 426 euros) son ya el 20,7%.

El porcentaje de quienes no reciben ninguna prestación por desempleo ha aumentado desde 2008 del 31,6% al 52,8% actual, mientras que el porcentaje de quienes reciben una prestación contributiva ha pasado del 48,6% al 26,5%.

El gasto en prestaciones por desempleo se ha ido recortado año tras año, a lo que hay que sumar el aumento de la población desempleada (de 23.942 a 39.282 de 2008 a 2016). Por tanto, el gasto medio por persona desempleada se ha recortado de 790 euros a 470 euros desde 2008.

## 2. PRINCIPALES MEDIDAS DE LA NUEVA LEY

La Ley Foral aprobada aborda principalmente dos derechos, por un lado el derecho a la inclusión social, y por otro regula la Renta Garantizada, que es el nombre que adquiere la prestación que hasta ahora se ha llamado Renta de Inclusión Social y anteriormente Renta Básica.

Estos son los principales aspectos que se plantean en la Ley sobre la Renta Garantizada:



### · *Derecho a la Inclusión Social*

Esta Ley prevé el reconocimiento del derecho de todas las personas residentes en Navarra que se encuentren en situación de exclusión social. Este derecho consiste en responsabilizar a la Administración para que garantice el derecho de las personas a ser apoyadas en su proceso de inclusión social, para lo cual se prevé poner en marcha planes estratégicos.

### · *Renta Garantizada*

Esta es una prestación económica “destinada a las personas que no tienen cubiertas sus necesidades básicas”. Es una renta subsidiaria, que exige no tener derecho a otro tipo de rentas ni recursos.

- + Para ser titular de esta prestación se requiere, entre otros requisitos:
- + Ser mayor de 18 años (la RIS exigía 25), si bien a quienes tienen entre 18 y 24 años se les exige además “haber vivido de forma independiente durante al menos dos años”, “se entenderá que ha vivido de forma independiente si ha permanecido de alta en cualquiera de los regímenes que integran el Sistema de la Seguridad Social durante al menos un año”.

Esto es, a quienes tengan menos de 24 años se les exige haber cotizado durante al menos un año de los dos que debe haber vivido de forma independiente.

Este requisito implica la exclusión de muchas personas, puesto que el panorama laboral y el elevado nivel de paro actual, y el de los últimos años, que especialmente afecta a la población más joven, hace que muchas personas que no tienen cubiertas sus necesidades básicas queden excluidas de esta prestación.

Se incluyen también las personas mayores de 65 años, a diferencia de la RIS.

- + Residir los últimos 2 años en Navarra, con la excepción de que en el caso de que hubiera menores en la unidad familiar, se requerirá un año de residencia. Este es otro requisito que hará que mucha gente necesitada quede fuera de este derecho.
- + La RIS también exigía haber residido 2 años en Navarra, además de estar “legalmente” en territorio del estado. Este último requisito se elimina para la Renta Garantizada.
- + La cuantía, se calculará con base en la siguiente escala, de la cual habrá que deducir los ingresos que tuviese la unidad perceptora. La cuantía total a percibir será la diferencia entre la cuantía establecida en la siguiente escala, y el valor de los ingresos mensuales computables disponibles por la unidad familiar.





Esta cuantía se actualizará con el valor mayor entre el IPC de Navarra y el de la evolución los salarios medios de Navarra, a partir del 1 de enero de 2018.

Unidad familiar	Equivalencia	Total euros
1 persona	1	600
2ª persona	+ 0,35	810
3ª persona	+ 0,25	960
4ª persona y sucesivos	+ 0,15	1.050

La nueva Renta supondrá un importante recorte para las unidades familiares compuestas por una sola persona, que hasta ahora tenían garantizados 655,2 euros al mes (el equivalente al Salario Mínimo Interprofesional de 2016). Con la nueva norma sus ingresos garantizados se reducen a 600 euros (55,2 menos). Hay que señalar que actualmente casi la mitad de las unidades familiares perceptoras de esta renta son unipersonales.

La cuantía para las unidades familiares de dos o más personas, en cambio, si aumentará, aunque el aumento es menor para las unidades de dos miembros, como se refleja en la tabla adjunta. Esto es, se baja la prestación a las unidades familiares de una persona para subírsela al resto de las unidades familiares de más personas.

Nº de personas unidad familiar	Actualmente	Propuesta
1	655,2	600,0
2	786,2	810,0
3	851,8	960,0
4	917,3	1.050,0
5	982,9	1.140,0
6 o más	982,9	1.200,0

Por otro lado, dos meses después de aprobar la Renta Garantizada, el Gobierno español ha subido el Salario Mínimo en un 8% para 2017.

Esto significa que, si no se hubiese cambiado la ley (y eliminado la referencia del SMI), la cuantía de la prestación de las personas que viven solas pasaría en 2017 de 655,20 euros (que es la cuantía que existía antes) a 707,60 euros mensuales en 14 pagas). Por tanto, el recorte es aún mayor.

Así, la aprobación de la Ley que regula la Renta Garantizada supone que a las unidades familiares de 1 sola persona se les recorte la cuantía en 107,6 euros, y a las unidades familiares de 2 personas se les recorte la cuantía en 39,1 euros. Esto es, la nueva Ley que regula la Renta Garantizada sólo va a suponer un aumento de la cuantía a las unidades familiares de 3 o más personas.



Personas UF	Regulación anterior (RIS)		Renta Garantizada
	Cuantía anterior	Aplicando SMI 2017	Cuantía actual
1	655,2	707,6	600,0
2	786,2	849,1	810,0
3	851,8	919,9	960,0
4	917,3	990,6	1.050,0
5 o más	982,9	1.061,4	1.140,0

Otro cambio que conlleva la nueva Ley de Renta Garantizada es eliminar el límite que establecía la RIS para que en el caso de que un mismo domicilio es compartido por dos o más unidades familiares, la suma total de las prestaciones concedidas no pueda ser superior a una vez y media de la cuantía que corresponda a una sola unidad familiar.

- + La duración de la prestación es de 12 meses prorrogable mientras dure la situación que de derecho a la misma. Con la RIS existía un tope de 36 meses que se elimina.
- + Ingresos sobrevenidos por empleo. La nueva Ley prevé un mecanismo para el caso de que las personas perceptoras de la Renta Garantizada obtengan ingresos por acceder a un empleo.
- + En caso de que este empleo sea inferior a 30 días, no se computarán estos ingresos en el cálculo de la cuantía de la prestación. En caso contrario, se computarán de forma que la Renta Garantizada complemente estos ingresos, calculando la prestación mediante una fórmula matemática, si bien este apartado debe ser desarrollado reglamentariamente.

En definitiva, si comparamos la Renta Garantizada con la Renta de Inclusión Social, es evidente que hay avances, pero también que hay retrocesos y enormes recortes. Con todo, queda claro que esta propuesta no tiene mucho que ver con el cambio que exige la situación social. Son inaceptables los recortes y es necesario aumentar la protección social para tener unas prestaciones sociales dignas.

### 3. ¿QUÉ COSTE ECONÓMICO TIENEN LAS MEDIDAS PLANTEADAS POR EL GOBIERNO?

La memoria económica que acompañaba al Proyecto de Ley desglosa el coste económico de las principales medidas que se proponen para la Renta Garantizada:

- Medidas relativas a la titularidad del derecho a percibir la prestación:
- Acceso de las personas extranjeras con independencia de su situación administrativa: 5,96 millones de euros.



## 24

Se estima que esta medida permitirá el acceso a 794 personas, con un gasto medio de la prestación de 626 euros, esto es, 497.044 euros mensuales.

- Acceso a unidades familiares con menores a cargo con un año de residencia: 1,16 millones de euros.

Esta medida es una salvedad a la exigencia general de 2 años de residencia para optar a esta prestación. Se calcula que permitirá el acceso a 132 unidades familiares, con un gasto medio de la prestación de 735,16 euros por unidad familiar, esto es, 97.041 euros al mes.

- Restringir el acceso a quienes tienen entre 18 y 24 años

Tal y como se especifica en el punto anterior, se dificulta y restringe el acceso a quienes tienen entre 18 y 24 años exigiendo más requisitos (vivir de forma independiente durante 2 años y haber cotizado durante 1 año). Se calcula que esta restricción impedirá el acceso a 70 personas, con un gasto medio de 600 euros, esto es, esta restricción persigue no gastar 504.000 euros.

- Incluir a personas mayores a 65 años: 5,08 millones de euros.

Este cálculo se hace a partir del número de personas receptoras de Pensiones No Contributivas inferiores a los umbrales de la Renta Garantizada.

- Cuantía de la prestación:
- Modificación de la escala de la cuantía de la prestación: 4,67 millones de euros.

La Ley supone dos cambios en cuanto a la cuantía, por un lado modifica la escala, y por otro rebaja la cuantía base, para las unidades familiares de 1 persona, pasando del salario mínimo interprofesional (655,2 euros) a 600 euros, eliminando de esta forma la referencia al salario mínimo interprofesional en el cálculo de la prestación.

Estas dos medidas hacen que el gasto medio de la Renta Garantizada por unidad familiar sea de 626 euros de media, y supone un aumento del gasto de 389.494 euros al mes, 4,67 millones al año.

- Eliminar el sistema de “vez y media”: 702.557,76 euros.

Se calcula que este límite afecta a 777 unidades familiares, con un coste mensual total de 58.546,48 euros.

- Eliminar el límite de periodo de percepción: 157.752 euros.

Se estima que afectará a 21 unidades familiares, con un coste medio de 626 euros al mes.

- Complemento de los ingresos por empleo: 1,56 millones de euros.

Se estima que esta medida afectará a 467 unidades familiares con un coste medio de 279,3 euros al mes.





En total, según el cálculo que se hace desde el Gobierno de Navarra, estas modificaciones tendrán un coste económico de 18,8 millones de euros. No obstante, esta cantidad no es el gasto real que supondrá a las arcas públicas, puesto que hay que descontar del mismo 5,1 millones de euros de la devolución fiscal de las personas perceptoras de pensiones no contributivas (PNC), por lo que el coste total será de 13,7 millones de euros.

### **COSTE ECONÓMICO DE LAS MEDIDAS PREVISTO POR EL GOBIERNO (millones de euros)**

Acceso de las personas extranjeras con independencia de su situación administrativa	6,0
Acceso a unidades familiares con menores a cargo con un año de residencia	1,2
Restringir el acceso a quienes tienen entre 18 y 24 años	-0,5
Incluir a personas mayores a 65 años	5,1
Eliminar el límite de periodo de percepción	0,2
Complemento de los ingresos por empleo	1,6
Modificación de la escala de la cuantía de la prestación	4,7
Veç y media	0,70
<b>TOTAL</b>	<b>18,8</b>
Devolución fiscal perceptores/as PNC	5,1
<b>AUMENTO GASTO</b>	<b>13,7</b>

*Fuente: Gobierno de Navarra*

Si bien el aumento de gasto que calcula el Gobierno de Navarra que supondrá la implantación de la nueva Renta Garantizada frente a la anterior prestación (Renta de Inclusión Social) es de 13,7 millones de euros, esto no supone que los próximos años vaya a ser así.

Debido a que la nueva norma se irá aplicando a las nuevas solicitudes y renovaciones, el aumento de gasto en 2017 será de 8,46 millones de euros, y en 2018 de 5,26 millones de euros, esto es, el aumento de gasto (de 13,7 millones de euros) se hará durante 2 años. Esto significa que el coste de las medidas que el Gobierno calcula en 13,7 millones de euros será paulatino, ya que la implantación de estas medidas también será progresiva puesto que se irá aplicando a las nuevas solicitudes y renovaciones (de forma que quien tenga ya una prestación continuará con la antigua regulación hasta que tenga que renovarla). Esto hace que el aumento real del gasto en 2017 será de 8,46 millones de euros, y otros 5,26 millones de euros en 2018.



### **COSTE ECONÓMICO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR EL GOBIERNO POR AÑO, 2017-2018 (millones de euros)**

2017	8,46
2018	5,26

*Fuente: Gobierno de Navarra*

#### **4. EL GOBIERNO DE NAVARRA NO CUMPLE EL COMPROMISO QUE ADQUIRIÓ EN EL ACUERDO PROGRAMÁTICO**

La Renta Garantizada no cumple con algunos aspectos que los 4 grupos políticos firmantes del Acuerdo Programático del Gobierno de Navarra suscribieron, y que ELA ya señaló como insuficiente.

Entre las cuestiones que no se cumplen, destaca el compromiso de “la implementación, en los 6 primeros meses de la legislatura, de una Renta Básica”. Como es sabido, esta Ley ha sido aprobada en noviembre de 2016.

Esta reforma ha tardado demasiado, más que por el compromiso incumplido por el Gobierno, porque viene siendo totalmente insuficiente la prestación que está vigente hasta ahora, ya que excluía a muchas personas necesitadas, y tampoco garantizaba unas condiciones de vida dignas, esto es, la RIS ha resultado totalmente insuficiente para hacer frente a la situación social.

Otra cuestión recogida en el Acuerdo Programático que no cumple esta Ley Foral es que en cuanto a la residencia en Navarra, se requiera una antigüedad mínima de un año. Esta Ley recoge que para acceder a la Renta Garantizada se requieren 2 años de residencia en Navarra (1 si hay menores a cargo en la unidad familiar).

Por último, esta Ley incumple el compromiso de que las cuantías estén referenciadas al Salario Mínimo Interprofesional anual, puesto que la base sobre la que se calcula la cuantía se ha rebajado a 600 euros, rebajando la cuantía por un lado y eliminado la referencia al salario mínimo interprofesional por otro.

ELA no valora esta Ley Foral que regula la Renta Garantizada en función de los compromisos adquiridos en el Acuerdo Programático firmado por las cuatro fuerzas políticas, sino que la valora en función de si será suficiente o no para garantizar la protección social que se requiere. No obstante, analizar los incumplimientos del Acuerdo Programático desde el punto de vista económico puede resultar significativo.

En este sentido, ELA ha criticado que la política fiscal del Gobierno de Navarra es insuficiente para poder llevar a cabo una política social desarrollada. Y así se demuestra con la Renta Garantizada. En este sentido, cabe





recordar que el diferencial de presión fiscal existente entre Navarra y la media de la Unión Europea equivale a más de 1.800 millones de euros.

La principal crítica que hizo ELA al Acuerdo Programático es que con la política fiscal que recoge, es imposible desarrollar el cambio social que se requiere. Y la Renta Garantizada está siendo un ejemplo de ello, puesto que no cumple todo lo acordado en el Acuerdo Programático, suponiendo estos incumplimientos un importante ahorro económico.

## 5. CONCLUSIONES: UNA RENTA INSUFICIENTE CONDICIONADA POR UNA FISCALIDAD INSUFICIENTE

- *Recortes inaceptables sobre una prestación que ya es insuficiente*

- + *Ha tardado demasiado*

Esta reforma de la Renta de Inclusión Social ha tardado demasiado. En la situación de alarma social que se vive en Navarra el Gobierno tiene la responsabilidad de garantizar una protección social suficiente, que en ningún caso ha ofrecido la Renta de Inclusión Social.

En este contexto, es necesario actuar con urgencia, puesto que el no hacerlo supone que mucha gente siga sin cubrir sus necesidades más básicas.

En este sentido, resulta totalmente excesivo que el Gobierno haya tardado más de un año en actuar.

- + *Se recorta la cuantía de la prestación a las unidades familiares unipersonales y se elimina la referencia del SMI*

El Gobierno de Navarra pretende recortar la cuantía de la prestación a las unidades familiares unipersonales de 655,2 euros a 600 euros, para lo cual también elimina la referencia al Salario Mínimo Interprofesional.

Hay que destacar que casi la mitad de las unidades familiares perceptoras de la prestación son unipersonales.

Además, eliminar la referencia del SMI supone un recorte de 107,6 euros para 2017 a las unidades perceptoras unipersonales, y de 39,1 euros para las unidades perceptoras de 2 personas.

Esto es, el SMI se ha incrementado hasta los 707,6 euros en 2017, mientras que la Renta Garantizada se mantiene con una cuantía base de 600 euros (aunque la Renta Garantizada haya entrado en vigor a finales de 2016, y la actualización de la cuantía deba darse anualmente, esto es, debería actualizarse para 2017, la cuantía se congelará hasta el 1 de enero de 2018).





De este modo, el Gobierno de Navarra, seguramente, va a gastar menos dinero con la nueva Ley que si hubiese mantenido la legislación anterior referenciando la prestación social en función del SMI.

+ *Se dificulta el acceso a quienes tienen entre 18 y 24 años*

Esta prestación impone trabas a las personas entre 18 y 24 años para poder cobrarla. La RIS, en un principio, fijaba como edad mínima para poder optar a la prestación 25 años, pero este apartado se modificó y se situó la edad mínima en 18.

Ahora, quienes tengan entre 18 y 24 años van a tener que acreditar dos años viviendo de forma independiente, y uno de ellos, además, cotizando a la Seguridad Social.

- *Aunque mejora la prestación actual en algunos aspectos importantes, es insuficiente*

La Renta Garantizada no permitirá que todas las personas necesitadas accedan a esta prestación, ni se asegura tampoco que esta prestación sea suficiente, aunque mejore la Renta de Inclusión Social en algunos aspectos:

- No exige que quien quiera optar a esta prestación deba tener una situación administrativa regulada

La eliminación de este requisito abre la posibilidad de optar a esta prestación a todas las personas en situación irregular.

- Pueden solicitarla personas mayores de 65 años
- Aumenta la cuantía para las unidades familiares de más de 3 personas
- La duración de la prestación se podrá prorrogar mientras dure la situación que la origina, eliminando el límite de 36 meses ahora establecido

- *Una fiscalidad insuficiente conlleva una protección social insuficiente*

La protección social y la justicia social están directamente ligadas con el reparto de la riqueza. Evidentemente, instaurar una prestación como la Renta Garantizada (o Renta Básica, sea cual sea la denominación), y que esta sea suficiente conlleva un gasto económico.

Este gasto será mayor o menor en función de la protección que ofrezca, cuantas más necesidades sociales cubra, y cuanto mayor nivel de vida garantice, mayor coste tendrá para el presupuesto público.

ELA ha criticado la política fiscal de Navarra, diseñada durante años por los gobiernos de UPN-PSN para favorecer los intereses de las empresas y la élite económica y mantenida por el Gobierno de Barkos.





Esta política fiscal se basa en una pobre e injusta recaudación, la cual imposibilita el aumento del gasto social que se requiere. El cambio fiscal es parte del cambio social.

- + El problema de esta prestación es no aumentar más el gasto: con 3,8 millones de euros más de gasto, no se recortaría la cuantía

La memoria económica prevé que implantar la Renta Garantizada supondrá un coste 13,7 millones de euros mayor al coste actual de la RIS.

La principal razón que ha llevado al Gobierno de Navarra a presentar un Renta Garantizada con los graves recortes que esta contiene, es un problema de gasto. Lo que condiciona totalmente la renta haciéndola insuficiente ante la situación social existente.

Uno de los recortes más graves que recoge esta Ley es la disminución de la cuantía a las unidades unipersonales, descolgándose, además, de la referencia del SMI.

Para mantener la cuantía de la prestación a las unidades familiares unipersonales conforme al SMI, el Gobierno de Navarra debería destinar 3,8 millones de euros más .

Esto es, si se aumentase el presupuesto de la Renta Garantizada 3,8 millones más al año, esto es, hasta los 17,5 millones de euros, no se produciría el recorte en la cuantía.

- + También se debe tener en cuenta el retorno de las inversiones sociales

El principal objetivo de las inversiones sociales es una mayor igualdad y justicia social. Pero también hay que tener en cuenta que estas inversiones tienen una repercusión económica, es decir, que parte de la inversión vuelve a retornar a las arcas públicas via impuestos.

Con esto, cuanto mayor sea la inversión, mayor es también el retorno económico a las arcas públicas. El propio Gobierno de Navarra hizo un estudio que concluyó que la inversión en la Renta de Inclusión Social de 64 millones de euros que se hizo en 2015 supuso una recaudación de 10,7 millones de euros.





## C) VALORACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN DE EMPLEO 2016-2019

El Gobierno de Navarra ha presentado el borrador para el quinto Plan de Empleo de Navarra. Es necesario y urgente cambiar las políticas de empleo que se han venido aplicando en Navarra los últimos años. Es una asignatura pendiente si se quiere avanzar hacia la democratización, transparencia, igualdad y justicia social.

### 1. ANTECEDENTES: LA POLÍTICA DE EMPLEO QUE CONOCEMOS EN NAVARRA

Las denominadas políticas de empleo de las últimas décadas en Navarra han primado servir a los intereses de las organizaciones que se han situado a la sombra de los Gobiernos de UPN y PSN. Fruto de esto es que se ha dejado siempre en un segundo plano la creación y mantenimiento del empleo, la calidad del mismo, la formación para el empleo, la inclusión social, la igualdad de oportunidades, etcétera.

El Sindicato ELA ha hecho llegar en innumerables ocasiones sus propuestas para cambiar las políticas de empleo y ponerlas al servicio de las y los trabajadores. Hay que tener en cuenta que se hace una interpretación redireccionista del concepto de políticas de empleo. Realmente solo abordan los programas del SNE, dejando de lado aspectos tan importantes para el empleo como la política industrial, la sanidad, la educación, etcétera.

Pero la política de empleo sigue siendo una asignatura pendiente en Navarra. La situación que actualmente se da en el empleo se explica en gran medida con las políticas y las iniciativas que se han llevado a cabo. Así, en 2016, se puede afirmar que el actual Gobierno de Navarra sigue sin garantizar algo tan básico en una democracia como es la igualdad de oportunidades.

El modelo hasta ahora vigente ha dejado, entre otros, ejemplos tan alarmantes como los siguientes.

#### *A) El Servicio Navarro de Empleo, un organismo creado a la medida de los intereses de UPN, PSN, CEN, UGT y CCOO*

Afirmar que el SNE fue diseñado para que la patronal, UGT y CCOO gestionaran de forma privada fondos públicos no es ninguna novedad.

Ha sido la propia Cámara de Comptos quien ha analizado este hecho, concluyendo que estas organizaciones dirigían, convocaban y se adjudicaban dinero público mediante subvenciones destinadas a la formación para el empleo, recalcando que “debería evitarse que una misma entidad participe en los órganos de dirección de un organismo como el SNE-NL, que dan su conformidad previa a los convenios de colaboración y pueda ser, al



mismo tiempo, beneficiario de los mismos en el ámbito de las subvenciones de formación profesional para el empleo”.

Muestra de ello es que el Servicio Navarro de Empleo en 2015 llevó a cabo convenios bilaterales con la patronal CEN, UGT y CCOO que hasta este año no habían hecho. El motivo es que debido a un cambio en la normativa estatal, a partir de 2015 las subvenciones para la formación para el empleo deben otorgarse mediante concurrencia abierta, es decir, mediante un concurso al que pueda presentarse cualquier entidad que cumpla los requisitos para participar en el mismo.

Hasta el 2015 estas tres organizaciones se adjudicaban en torno al 90% de las subvenciones para formación para el empleo en concurrencia exclusiva, esto es, sólo podían concurrir la CEN, UGT y CCOO a estas subvenciones.

Debido a que esta fórmula de garantizar la adjudicación de estas subvenciones a la CEN, UGT y CCOO ya no es posible a partir de 2015, se hizo un cambio presupuestario cuyo resultado es que las partidas de gasto destinadas a subvencionar la formación para el empleo disminuían, a la par que la diferencia se ha traspasado a realizar convenios bilaterales con estas tres organizaciones. Esto es, como ya no se pueden adjudicar ese dinero mediante la concurrencia exclusiva, ese dinero se destina a convenios bilaterales entre el SNE-NL y la CEN, UGT y CCOO.

ELA siempre ha criticado este funcionamiento en el SNE-NL, manteniendo que es un organismo antidemocrático, opaco y clientelista.

El actual Gobierno de Navarra modificó en parte el funcionamiento del SNE-NL, posibilitando la participación a la patronal ANEL y a los sindicatos con una representación mayor al 10%, esto es, además de los ya presentes, ELA y LAB tienen derecho a entrar en los órganos para ello establecidos del SNE-NL.

Con todo, ELA ha decidido no participar en el SNE-NL, puesto que el SNE-NL no se ha refundado, solo se ha maquillado. En opinión de ELA, el Gobierno ha desaprovechado una ocasión para revisar los programas de sus diversas áreas, así como la política clientelar y los privilegios que fueron seña de identidad de los gobiernos de UPN-PSN en materia de empleo.

Muestra de ello es que el SNE-NL ha continuado en 2016 con la política de subvenciones a UGT, CCOO y CEN al mantener en el Presupuesto foral partidas que suman más de 5 millones de euros para mantener convenios bilaterales con estas organizaciones.

Las políticas activas de empleo no pueden tener como objetivo la financiación de determinadas estructuras. Además, el SNE-NL sigue incumpliendo, de esta manera, el principio de igualdad de oportunidades para todos los sindicatos, algo que el Gobierno de Navarra debería de garantizar.



### *B) Los Planes de Empleo*

Desde 1998 se han aprobado cuatro Planes de Empleo, y la prórroga del último. La CEN, UGT y CCOO firmaron con el Gobierno de Navarra el primer Plan de Empleo para los años 1999-2001, en el 2001 se firmó el II Plan de Empleo para los años 2002-2004, en 2004 se firmó el III Plan de Empleo (2005-2007), y en 2009 se firmó el IV Plan de Empleo (2009-2012). Por último, en diciembre de 2013 se acordó la prórroga del IV Plan de Empleo (2013-2014).

Todos estos Planes han tenido como elemento común la asignación de grandes cantidades de dinero público, la promesa de grandes logros a la hora de firmarlos y un diagnóstico autocomplaciente y lleno de propaganda una vez finalizada su vigencia. Así, sólo la prórroga de 2014 contaba con un presupuesto de 43,4 millones de euros, el II Plan de Empleo tuvo un presupuesto de 417,1 millones de euros y el III Plan de Empleo 431,6 millones. En total se han destinado más de 1.500 millones de euros a los diferentes planes de empleo.

El objetivo de todos estos Planes de Empleo no ha sido impulsar una verdadera política de empleo sino desarrollar un modelo clientelista.

Ninguno de estos Planes ha logrado alcanzar los objetivos planteados, lo que muestra que no sirven para resolver los problemas del empleo: fuertes niveles de paro, precariedad, siniestralidad laboral, mala calidad de la formación para el empleo, etc.

La evidencia demuestra el rotundo fracaso de estos planes, que no han hecho otra cosa que una mala gestión del dinero destinado a las políticas activas de empleo.

### *C) El Consejo de Diálogo Social*

Una de las últimas iniciativas del Gobierno de Barcina, consensuada con el PSN, fue la creación del Consejo de Diálogo Social, constituido en diciembre de 2014, y que se dotó con 900.000 euros.

Si bien en un primer momento el actual Gobierno de Navarra expresó su intención de modificar la Ley Foral que da lugar a este Consejo, lo cierto es que no se ha hecho ningún cambio. Y por tanto, sigue vigente la misma Ley que consensuaron UPN y PSN, y que, entre otras cuestiones, establece que el Consejo de Diálogo Social es el “órgano permanente de encuentro entre el Gobierno de Navarra y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad Foral”, y que “con la finalidad de fomentar y compensar la participación institucional... se consignará anualmente una partida presupuestaria destinada a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, con independencia de las subvenciones que estas preciben”.





Con todo, el actual Gobierno ha retomado este Consejo, aún sin aclarar si la CEN, UGT y CCOO cobrarán dinero por ello. El Gobierno ha retomado un Consejo cuyo principal objetivo es la financiación de estas tres organizaciones.

#### *D) El Plan Navarra 2012*

Este plan fue diseñado y firmado por UPN y PSN en abril de 2008, y más tarde se sumaron y dieron su apoyo la CEN, UGT y CCOO. Es un plan que lo único que preveía era hacer obras públicas por un gasto de 4.508,9 millones de euros. Entre otras, este Plan diseñó la construcción del Museo de los Sanfermines, el Circuito de Los Arcos, el Plan de Guendulain, el Canal de Navarra, la Ciudad Agroalimentaria o el Pabellón Navarra Arena.

ELA desde el principio valoró muy negativamente este Plan y esta forma de hacer política, ya que tan sólo suponía un ejercicio de propaganda de UPN y PSN, muy caro e inútil para Navarra. Con los años se ha visto que todas estas obras faraónicas solo han servido para empeorar la situación y gastar dinero público de forma poco transparente, con un alto coste social, económico y medioambiental.

#### *E) El Plan Moderna*

Con este Plan sus firmantes (UPN y PSN, el Opus Dei, y la CEN, UGT y CCOO entre otros) buscaron poner en manos privadas la gestión de determinadas políticas públicas. Así el Plan reflejaba su visión de Navarra a 20 años vista, en 2030, en lo que llamaban “el nuevo modelo de desarrollo económico para Navarra”.

La clave para el desarrollo de este Plan pasó por la creación de una Fundación privada. Integrada por las propias organizaciones impulsoras de la misma y las personas “expertas” que ellas mismas designaron, la Fundación Moderna, a la cual se le asignaban funciones de gestión pública que deberían de hacerse por medio de la Administración.

En noviembre de 2015 el actual Gobierno de Navarra acordó la extinción de la Fundación Moderna, y que la iniciativa de esta Fundación pasase a formar parte de la empresa pública Sodena.

## **2. CONTENIDO DEL BORRADOR DEL PLAN DE EMPLEO 2016-2019**

El Gobierno de Navarra quiere reeditar una fórmula ya conocida en Navarra, y que hasta ahora, nunca ha servido para cumplir con sus objetivos, que es el Plan de Empleo.

Por tanto, y si no se quiere volver a repetir el resultado de los cuatro Planes de Empleo anteriores (y la prórroga del último), y realmente se busca conseguir los objetivos marcados, las medidas que se tomen



deberán de ser distintas. Si se repiten las mismas recetas, el resultado será el mismo de los anteriores Planes de Empleo, un fracaso.

Estas son las principales conclusiones que se extraen de este Borrador de Plan de Empleo 2016-2019:

- *Diagnóstico incompleto: no se abordan las causas*

Si bien el borrador del Plan de Empleo hace un extenso diagnóstico sobre cuál es la situación de empleo en Navarra, lo cierto es que no se analizan las causas que nos han conducido a esta situación.

La situación del empleo en Navarra se debe en gran parte a las políticas que se vienen aplicando. Y si, realmente, se pretende cambiar esta situación, es imprescindible cambiar las políticas. Si se repiten, seguiremos en el mismo escenario.

En el diagnóstico del borrador del Plan de Empleo no se habla del desequilibrio legal a favor de las empresas, de los abusos empresariales y que las condiciones de precariedad son impuestas por las empresas.

Si el Gobierno de Navarra no aborda las principales causas que nos han conducido a esta situación, es porque no tiene intención de incidir en las mismas.

Además, este Plan no trata elementos que afectan de forma directa al empleo, como son la política industrial, la política relativa al comercio o la estrategia productiva. Si bien es cierto que el Gobierno pretende tratar estos temas en sus respectivos planes estratégicos, tal y como reconoce en este borrador, resulta necesario que el Gobierno incluya éstos en el Plan de Empleo, puesto que de lo contrario se da una visión parcial del mismo.

No es posible tratar la precariedad laboral en el Plan de Empleo, mientras el propio Gobierno de Navarra en la reunión del Consejo de Comercio de Navarra vuelve a validar (a propuesta de la patronal) la apertura del comercio en festivos. Este es tan sólo un ejemplo que muestra que la política para el empleo no puede tratarse de forma aislada, y a la par, de que si el Gobierno tiene un interés real en conseguir los objetivos que se marca en este Borrador, puede empezar por tomar decisiones dirigidas a éstos.

- *Las medidas que se plantean para crear empleo son incorrectas para lograr los objetivos marcados*

Este borrador tampoco cuestiona la política de empleo que se ha venido aplicando en Navarra las últimas décadas. No se hace una lectura crítica de los planes de empleo que ha habido en Navarra, y que además de no cumplir nunca los objetivos, tampoco se ha valorado su eficacia.

Es por eso que se cae en el error de repetir muchas de las medidas que ya recogidas en los anteriores Planes de Empleo.



En este sentido, cabe destacar que la receta de rebajas fiscales a las empresas para la creación de empleo no es ninguna novedad. Es más, en Navarra se ha aplicado muchas veces, y nunca ha funcionado. Es imposible que funcione. Las empresas jamás contratan a nadie si no es por la exigencia de su propia producción, y no por la rebaja fiscal o subvención que puedan recibir por ello.

Esta es sólo una forma de dar un trato aún más privilegiado a las empresas, con la consiguiente merma de la recaudación pública. Esto es, seguir dando más ventaja a quien tiene mayor posición de fuerza en las relaciones laborales.

Por otro lado, propuestas como el reparto de trabajo (aunque la medida del Borrador no vaya más allá de hacer un estudio o un congreso sobre esto) están directamente ligadas a la precariedad. La solución en ningún caso no es atomizar, aún más, los empleos ya existentes, cuando una de las principales características de la actual situación es el aumento de la parcialidad y precariedad laboral. Se trata de un problema de reparto de la riqueza. Y la solución no se puede cargar sobre quienes ya tienen un empleo precario.

- *La precariedad no se combate con subvenciones y ayudas fiscales a las empresas*

El aumento de la precariedad es un hecho totalmente preocupante. No se trata de algo coyuntural. Es fruto de las reformas laborales y de la política empresarial que han apostado por empeorar las condiciones laborales para aumentar los beneficios empresariales.

Es totalmente intolerable, ante esta situación, plantear más subvenciones y ayudas fiscales a las empresas que son responsables (entre otros) del aumento de esta precariedad. Así, se plantea una “deducción fiscal adicional en la cuota a aquellas empresas que pacten con sus trabajadores y trabajadoras una elevación de los salarios en un porcentaje superior al determinado por Convenio”.

Por otro lado, se plantea negociar con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el aumento de las inspecciones y del control en la contratación temporal, o reforzar el trabajo de la Inspección de Trabajo. En primer lugar, estas medidas no dejan de ser tan sólo la intención de unas futuras negociaciones. Y en segundo, en opinión de ELA, la reivindicación en este aspecto no debe ser esta, sino que el Gobierno de Navarra debería reivindicar el traspaso de la competencia sobre la Inspección de Trabajo.

- *El Gobierno de Navarra obvia que también es empleador*

Para avanzar en los objetivos que se plantean en este borrador, el Gobierno de Navarra debería empezar por sus propios empleados y empleadas.



Hay mucho margen para crear empleo y mejorar las condiciones laborales de las personas empleadas por el Gobierno de Navarra, donde la temporalidad y las jornadas parciales son totalmente excesivas.

El Gobierno de Navarra tiene mucho margen para empezar a trabajar por los objetivos que establece en este Borrador de Plan de Empleo en su ámbito de decisión. Tanto por el propio hecho de lograr estos objetivos, como porque esto sirve para fomentar que se haga lo mismo en las empresas privadas.

- *Se fomenta la cultura y modelo empresarial totalmente injustos con la clase trabajadora*

El objetivo de la denominada “nueva cultura empresarial” es conseguir más competitividad (es decir, más beneficios) de forma “compartida” por los trabajadores/as, y sin agentes externos como los sindicatos “sólo con las partes implicadas, empresarios, directivos y trabajadores”.

Esto es, plantear las relaciones laborales fuera de la confrontación entre trabajadores y empresarios, del derecho laboral como una regulación sólo protectora de los trabajadores y sus derechos y de la negociación colectiva. En definitiva, sin que nada se interponga entre el asalariado y la empresa.

Es intolerable que el Gobierno de Navarra haga suyas las pretensiones de la patronal e intente dibujarlas de esta manera.

Además, dentro de las medidas que se plantean en este apartado, se recoge el “apoyo de iniciativas, en el marco del diálogo social, dirigidas al desarrollo de una nueva cultura de relaciones laborales”.

Es decir, el Gobierno se empeña en ir más allá en las pretensiones patronales y en los intereses de quienes participan en el diálogo social, tal y como han hecho los anteriores Gobiernos de UPN.

Es evidente que estas medidas no han supuesto hasta ahora ningún beneficio para la clase trabajadora. En Navarra ya se conoce qué es el diálogo social, y la experiencia muestra que sólo sirve a los intereses de sus participantes y a su financiación, utilizando para ello la opacidad y sistemas antidemocráticos.

- *El emprendimiento (o cargar la responsabilidad del paro sobre las personas desempleadas)*

El emprendimiento sirve a la patronal para obtener más ayudas y subvenciones a cargo de las nuevas empresas, y a los gobiernos para descargar la responsabilidad de las ineficaces políticas de empleo sobre las personas paradas.

Con esto, se culpabiliza a quienes no tienen un empleo por el hecho de no ser capaces de crearlo, mientras que detrás se esconde la ineficacia de



las políticas de empleo. La solución a la destrucción de empleo y los fuertes niveles de paro no se puede dejar en manos de quienes se han llevado la peor parte, las personas desempleadas.

Es intolerable, además, que tal y como hace el Plan de Emprendimiento, este Borrador de Plan de Empleo pretenda introducir estos valores en la enseñanza. En este aspecto, el Gobierno sigue haciendo suyas las tesis patronales y pretende, además, incluirlas en la enseñanza.

- *La prevención de riesgos laborales y la salud laboral no pueden ponerse en manos del diálogo social*

Es muy preocupante que en el ámbito de la prevención y la salud laboral se plantee elaborar el Plan de Acción 2016-2018 dentro del III Plan de Salud Laboral de Navarra 2015-2020 aprobado bajo el Gobierno de UPN.

Lo propuesto por el actual Gobierno de Navarra va en total consonancia con lo que ya venían haciendo los Gobiernos de UPN. Entre otros se habla de que “en el marco del diálogo social se valorará la recuperación para los próximos años de proyectos de interés en materia de seguridad y salud laboral propuestos por organizaciones sindicales y empresariales”.

El Gobierno de Navarra debe aclarar a qué se refiere con esto, y si realmente pretende que la prevención y salud laboral siga sirviendo a los intereses de quienes participan en el diálogo social y a su financiación.

La siniestralidad sigue aumentando, y la normativa se sigue incumpliendo. Este es un problema que ha causado 12 muertos en 2015, y otros 12 en lo que llevamos de 2016. Esta debe ser la preocupación del Gobierno de Navarra, y no la financiación directa o indirecta de determinadas organizaciones para buscar la paz social.

- *La formación para el empleo no debe servir a otros intereses que no sean los de las personas desempleadas y ocupadas*

La formación para el empleo ha sido un ámbito opaco y clientelar que se ha utilizado para el beneficio de las organizaciones que han participado en él.

Es necesario un cambio radical en la formación para el empleo para ponerla al servicio de las personas desempleadas y con empleo. Todo cambio que se dé, debe venir desde la transparencia y el ámbito público.

Para ello, el primer paso debe ser el de repasar y valorar la política de formación para el empleo que ha habido hasta ahora, lo cual no se hace en este Plan de Empleo. Esto es, el borrador del Plan de Empleo no hace referencia al modelo de gestión que se viene aplicando en el SNE-NL. Un modelo de gestión opaco, antidemocrático y clientelar.

No obstante, parece que esto no es algo que el Gobierno de Navarra desconozca, puesto que muchas de las propuestas que recoge este borra-



dor van encaminadas hacia la transparencia y publicación del servicio público de empleo.

En este sentido, hay que señalar que sí se recogen aspectos positivos, como que para la formación para el empleo “prioritariamente se utilizarán los centros públicos del SNE-NL como de la Red de FP”.

Todo esto está ligado al necesario cambio que debe darse en el SNE-NL, en términos de transparencia y publicación. Un cambio que va en el sentido contrario del que lleva el Gobierno de Navarra, que en el 2016 sigue con la política opaca y clientelar de los convenios bilaterales con la CEN, UGT y CCOO. Política que va en contra de lo público, la transparencia y en última instancia, en contra de la igualdad de oportunidades de todos los sindicatos.

El Gobierno de Navarra no puede estar para servir los intereses de los participantes en el diálogo social con los fondos públicos destinados al empleo. Todo cambio en el SNE-NL no tendrá efecto si se sigue financiando directa o indirectamente a estas organizaciones.

### 3. PROPUESTAS PARA EL EMPLEO DE ELA

ELA entiende por políticas de empleo las encaminadas a crear y mantener empleo de calidad. Por tanto, la reflexión debe incidir en las políticas estructurales que llevan a crear puestos de trabajo con condiciones dignas.

1. **POLÍTICA FISCAL.** Aplicar políticas para crear empleo de calidad exige, en primer lugar, un cambio radical en las políticas presupuestarias y fiscales que se vienen aplicando. Las políticas de ajuste y de recortes presupuestarios están dando lugar a un fuerte aumento del paro. Por ello es necesario revertir estas políticas presupuestarias. Un aumento del gasto público es imprescindible, para lo cual se requiere también un giro radical en las políticas fiscales aplicadas en los últimos años, como viene reclamando ELA mediante diversas propuestas. Es preciso recordar el déficit fiscal existente con la Unión Europea (2.000 millones al año en Navarra), y la consiguiente descapitalización y renuncia a crear empleo que conlleva.
2. **DESARROLLAR EL SECTOR PÚBLICO.** En especial los servicios públicos que tienen que ver con el Estado del Bienestar. En Navarra el nivel de gasto público en protección social es muy inferior al de la media europea, lo que repercute en un menor nivel de coberturas sociales y de empleo. Es necesario aumentar el nivel de empleo público en sanidad, educación, servicios sociales, transporte, etc. Como se ve, mejorar la protección social conlleva un mayor nivel de empleo de calidad.
3. **GARANTIZAR QUE TODAS LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS INCLUYAN CLÁUSULAS SOCIALES.** Es necesario que el Gobierno de Navarra se implique y garantice que en todas las contrataciones

públicas se incluyan las cláusulas sociales que ELA impulso mediante una ILP.

Hay que destacar la importancia de los contenidos recogidos en la ILP: subrogación, convenios de aplicación y sanciones que llegan incluso a la rescisión del servicio para aquellas empresas que incumplan estas condiciones. El Gobierno de Navarra tiene una oportunidad excepcional de hacer desaparecer la precariedad laboral en aquellos sectores que dependen de su financiación.

4. **REPARTO DEL TRABAJO: REDUCCIÓN DE LA JORNADA SIN REDUCCIÓN DE SALARIO.** El aumento del desempleo ha venido de la mano de un aumento de la productividad, que va a parar a los excedentes empresariales. Es decir, se está produciendo una distribución de la riqueza en la que la parte de las rentas de trabajo es cada vez menor, favoreciendo a las rentas empresariales y del capital. La reducción de la jornada a 35 horas, sin reducción salarial, es una política de creación de empleo y que es perfectamente posible si se acepta una distribución de la riqueza más justa. Es necesario, además, abordar el reparto del trabajo, tanto del productivo como el del reproductivo.
5. **AUMENTOS DE SALARIOS POR ENCIMA DEL IPC Y NIVELES DIGNOS DE COBERTURAS SOCIALES.** La creación de empleo también está relacionada con la capacidad de compra de bienes y servicios. Si no hay empleo y si las condiciones de trabajo son cada vez peores, es imposible que se genere una capacidad de compra de bienes y servicios. Un modelo basado en la exportación no va a absorber la caída de empleo provocada por la caída del consumo interno. ¿A quién compramos si no tenemos ingresos? Por eso, es suicida, en términos económicos, una política de reducciones salariales o de reducción de las prestaciones sociales. Se ha demostrado que mejorar el poder adquisitivo de los salarios y de las prestaciones sociales contribuye a crear empleo, además de a una más justa distribución de la renta.
6. **UN SALARIO MÍNIMO DIGNO Y ESTABLECIMIENTO DE UNA RENTA MÁXIMA AUTORIZADA.** El salario mínimo debería ser una herramienta para garantizar unas condiciones laborales y de vida dignas. Sin embargo, la cuantía fijada en el estado español (655,2 euros al mes, 764,4 si se incluye la parte proporcional de pagas extras) es una cantidad a todas luces insuficiente. Es, además, muy inferior a los más de 1.400 euros que se establecen en Francia, Países Bajos, Irlanda o Bélgica o a los 1.800 euros de Luxemburgo. También es importante establecer un ingreso máximo autorizado, que evite la enorme concentración de riqueza. Es una cuestión de justicia social, democracia y de respeto al planeta (hay que establecer límites a la depredación de un planeta finito). Existen vías, como la imposición de un tipo marginal del 100% a partir de un determinado nivel de renta o de beneficios, que permiten llevar a la práctica esta reivindicación.



7. **POLÍTICA INDUSTRIAL.** Se debe garantizar la financiación (de inversiones, I+D+I o circulante) para las empresas que tienen un proyecto y producto con futuro. Por otro lado, se debe definir los sectores estratégicos y desarrollar planes concretos para su impulso. Son imprescindibles los proyectos y planes para impulsar sinergias entre empresas que ofrecen productos complementarios. También se requiere:
- Un papel activo de las instituciones para hacer labores de intermediación y obtención de capital para empresas cuyo futuro está en peligro.
  - Ayudar y dinamizar los procesos de internacionalización de empresas.
  - Poner en marcha planes concretos sobre empresas pequeñas y medianas.
  - Abrir un proceso de reflexión sobre la inversión y desarrollo, teniendo en cuenta que hay que poner al servicio de la sociedad lo que se impulsa con dinero público.
8. **IMPULSO DE LOS EMPLEOS VERDES.** Es fundamental el impulso de actividades sostenibles desde una perspectiva económica, social y medioambiental. Es cada día más evidente la urgencia de cambiar el actual modelo de producción, distribución y consumo. El hecho de que los niveles de CO<sub>2</sub> en la atmósfera ya superen los 400 partes por millón de partículas (cuando el nivel máximo aceptable se estima en 350) es una muestra de ello. Sin ánimo de ser exhaustivos, existe un gran potencial de empleo en actividades relacionadas con las energías renovables, la gestión y tratamiento de residuos, la regeneración de suelos, la agricultura ecológica (y la interrelación entre el sector primario y el resto de sectores), el control y prevención de la contaminación, etc.
9. **DAR MARCHA ATRÁS EN LAS REFORMAS DE PENSIONES APROBADAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.** Las últimas reformas han retrasado la edad de jubilación (hasta los 67 años), han reducido la cuantía de las nuevas pensiones y han impuesto pérdidas de poder adquisitivo. Retrasar la edad de jubilación supone aumentar el paro en la gente joven. Por tanto, es necesario dar marcha atrás en los recortes adoptados, y dignificar las cuantías de las pensiones, para contribuir a la reducción del desempleo. Todos los contratos deben cotizar a la Seguridad Social.
10. **MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.** Las reformas laborales han aumentado la flexibilidad laboral a decisión unilateral del empresario. Esto ha provocado un aumento de los despidos y una precarización del empleo. Esta mayor flexibilidad está teniendo como resultado directo un mayor nivel de desempleo, por lo que la mejora de los derechos laborales, incluyendo la marcha atrás en las reformas laborales y de







negociación colectiva aprobadas en los últimos años, se convierte en una política necesaria, tanto para que no se destruya empleo como para mejorar esas condiciones. En este sentido es importante no permitir despidos por causas económicas, organizativas o de producción cuando las empresas están en beneficios o lo hayan estado en años anteriores.



